

Conservación: evolución conceptual y su relación con la fauna silvestre

Diana Andrea Nieves Rocha* 

Resumen

El concepto de conservación ha sido objeto de debate por décadas, ya que se utiliza de manera indiscriminada para diferentes fines. Desde los inicios del término en el siglo XIX, han existido discrepancias sobre lo que debe considerarse o no dentro del concepto de conservación, incluso por grandes empresas en sus campañas de “conservación”. Por lo tanto, el objetivo de este trabajo es establecer el origen del concepto, su evolución conceptual y su asociación con la fauna silvestre, desarrollando las diferentes corrientes que ha tomado el concepto en la actualidad, así como las críticas a las mismas.

Palabras clave: conservación, conservación compasiva, fauna silvestre, nueva conservación.

Abstract

Conservation as a concept has been subject of debate for decades, as it is used indiscriminately for different purposes. Since the beginning of the term, there have been discrepancies about what should or should not be considered within conservation. Therefore, the objective of this work is to establish the origin of the concept, its conceptual evolution and its association with wildlife, developing the different currents that the concept has taken today, as well as the criticisms of them.

Key words: conservation, compassionate conservation, new conservation, wildlife.

Recibido: 03 de marzo de 2025.

Aceptado: 11 de abril de 2025.

Introducción

A lo largo de la evolución de la humanidad, la definición de conceptos ha sido necesaria para establecer un marco de referencia que ayude a estructurar el conocimiento, así como la percepción de todo aquello que nos rodea; sin embargo, definir los conceptos no suele ser sencillo, ya que estos a su vez pueden tener una serie de variantes o acepciones que vuelven más complicada la comprensión de los mismos, generando incluso confusión semántica en diferentes disciplinas y las ciencias naturales, no son la excepción.

Particularmente, en el área de la biología existen diversos debates sobre conceptos, tales como: especie, coexistencia, nicho ecológico, entre otros. Sin embargo, en las últimas décadas un debate actual e importante que ha surgido se relaciona con el concepto de conservación. Dicho término ha sido utilizado indiscriminadamente por expertos de las ciencias naturales, por animalistas y ambientalistas, e incluso por grandes empresas, cuando se hacen “campañas verdes”. Las cuales, aunque sus objetivos sean cuestiones como reciclaje o cuidado del agua, muchas veces son asociadas a la conservación. Empresas

¹ Estudiante de Maestría en Manejo de Fauna Silvestre, Universidad del Mar campus Puerto Escondido. Km. 2.5, Carretera Federal Puerto Escondido-Sola de Vega, Puerto Escondido, CP. 71980, Oaxaca, México.

* Autor de correspondencia: diananievesro17@gmail.com

como Coca-Cola, Grupo BIMBO, entre otros. Lo antes descrito es la razón por la que en el presente ensayo se intenta reflexionar sobre la congruencia acerca del uso del concepto, su evolución y las implicaciones al asociarse con la fauna silvestre.

El origen del concepto

Un personaje importante que permitió sentar las bases sobre el concepto de conservación en el siglo XIX fue el naturalista John Muir, quien trabajó para la creación de los primeros grupos conservacionistas con la finalidad de preservar la naturaleza en su forma “prístina, pura y original”. A raíz de este movimiento surgió la redacción del primer decreto de conservación en 1864 que permitió constituir uno de los primeros parques nacionales del mundo, el Parque Nacional de Yosemite en California, Estados Unidos. A esto se le sumaron una serie de parques nacionales importantes en el mismo país, como el Parque Nacional Sequoia en 1890, el Gran Cañón en 1908, entre otros. A raíz de la creación de los primeros parques nacionales, se empezó a expandir esta visión de conservación hacia otros países, por ejemplo, en Australia con el parque nacional Royal en 1879 y en Canadá con el parque nacional Banff en 1885 (Giménez 2010, Hall 2010).

La idea central de la creación de estos parques nacionales era mantener intacto el ecosistema, sin ningún tipo de manejo o intervención humana; sin embargo, fue entonces cuando el conservacionista Gifford Pinchot a principios del siglo XX propuso que mantener un sitio y sus recursos naturales intactos no permiten el desarrollo eficiente y equitativo de los recursos naturales para las personas. Este conflicto ocurrió a raíz de que Pinchot

propuso la creación de una represa en el Parque Nacional de Yosemite (Minteer & Corley 2007).

Debido a esta situación inició el debate entre dos términos que pudieran parecer similares: conservación y preservación. Estas dos palabras si bien son sinónimos, suelen emplearse de manera diferente en las ciencias biológicas. Aunque suele haber diferentes vertientes conceptuales, la diferencia radica en que la conservación se basa en fundamentos antropocéntricos, mientras que la preservación esta fundamentada con argumentos no antropocéntricos, como el valor inherente e intrínseco que tiene la naturaleza. Esto último se propone desde un plano filosófico; sin embargo, en 1986 Norton retoma estos conceptos desde un marco más amplio de gestión ambiental y propone que la conservación puede entenderse como el uso prudente de recursos naturales para que posteriormente puedan estar disponibles y ser productivos, mientras que la preservación pone en primera instancia la protección del ecosistema antes que la producción de recursos (Norton 1986). Este debate ha ido evolucionando a través del tiempo generando nuevos conceptos o formas de entender la conservación.

En 2015, Sandbrook propuso el concepto de conservación como: “aquellas acciones que tienen por objeto establecer, mejorar o mantener buenas relaciones con la naturaleza”. Este concepto es bastante general y similar a lo que mayoría de las personas asimila del concepto; sin embargo, de acuerdo con diversos autores esta acepción se vuelve muy superficial y no toma en consideración diversos aspectos esenciales para definir de manera específica el termino (Luque-Lora 2023). Cuando un concepto queda así de amplio y superficial, surgen diversas interpretaciones del mismo y

como consecuencia cualquiera lo utiliza como bandera, pese al inadecuado uso del término.

Un punto crucial de la conservación y la razón por la que es tan compleja la conceptualización es que hay excepciones a la regla, al considerar aspectos como: la escala temporal, genética, las poblaciones y comunidades de especies, ecosistemas e incluso el impacto humano. Un ejemplo claro de esto es cuando no se toman en cuenta los tiempos evolutivos o geológicos. De esta forma, hablar de la conservación de una especie resulta inadecuado debido a los tiempos en los cuales una especie puede perpetuarse como tal. Entonces si se emplea un concepto muy ambiguo sobre conservar, estas cuestiones evolutivas quedan excluidas inmediatamente, puesto que la protección de los organismos de manera individual no tiene ningún efecto sobre este proceso. Sin embargo, es de vital importancia mantener y promover la conservación comprendiendo estos periodos evolutivos. De modo que se puede hablar de conservación cuando se considera, por ejemplo, un buen reservorio genético o el mantenimiento de ecosistemas esperando que en un futuro evolutivo estas especies dejen de existir y existan otras rutas evolutivas (Luque-Lora 2023).

Una de las principales críticas hacia el concepto de Sandbrook (2015) y que es la base para la evolución del concepto, es que no se consideran aspectos específicos y relevantes, como el factor humano. En muchos casos se excluye al componente humano del “medio natural” y esto tiene como consecuencias ideales imposibles para la conservación. Esto ha creado un gran debate sobre si se debe o no considerar el efecto de los humanos dentro del concepto de conservación. Antes de que se cuestionara el concepto

de conservación, existían propuestas muy firmes sobre lo que implicaba conservar. Una de las más comunes era la creación de áreas naturales protegidas, aquellas áreas que debían permanecer intactas, prístinas y sin cambios en el tiempo. En el ideal de muchas personas, esa es y será la mejor manera de conservar, pues esto permite mantener no solo especies y comunidades, sino que también prevalecen los procesos de dichos hábitats. Lamentablemente, una realidad de esta propuesta es que las áreas naturales no siempre se ajustan al inevitable cambio y crecimiento exponencial de las poblaciones humanas, provocando que el mantenimiento de estas zonas “protegidas” sea irreal e idealista.

La evolución del concepto

Con base en la idea del marcado efecto producido por el hombre en los distintos ecosistemas surgió una corriente denominada “nueva conservación” propuesta por Lalasz *et al.* (2011) y retomado por Kareiva & Marvier (2012), la cual intentó modificar la forma de concebir la conservación. Esta corriente rechaza la idea de mantener intactas las áreas naturales y promueve la idea de involucrar la conservación y los intereses humanos. En este sentido, esta propuesta pretende tocar temas como la pobreza, el desarrollo y el capitalismo, adaptándolos de manera que se fusionen con la conservación.

La idea central de la nueva conservación es que los humanos están desconectados de la naturaleza y que restringir su acceso a los recursos solo provoca que la gente no quiera o pueda generar un sentido de pertenencia y por ende protegerla. La realidad es que el desarrollo social y económico es inevitable y eventualmente deben fusionarse estas dos perspectivas

para poder coexistir con el entorno natural.

Dentro de las ideas de la nueva conservación se hace énfasis en proteger, estudiar y analizar el potencial ecológico de los nuevos ecosistemas, así como de las especies que se adapten a estos, como especies exóticas y sinantrópicas, que son aquellas especies que habitan y se benefician de los hábitats artificiales creados por los humanos. Al respecto, la crítica de muchos expertos reside en que esta visión no está cercana al proceso de conservación y centra sus intereses meramente en el desarrollo humano.

Soulé (2014) realizó una fuerte crítica a esta nueva corriente, enfatizando que sería un error considerar este nuevo termino como una verdadera conservación. En su crítica, dicho autor plantea el hecho de que este nuevo planteamiento solo traería como consecuencia la creación de ambientes homogéneos y situaciones en las que los únicos beneficiados serían los humanos. Con ello las especies clave estarían en grave riesgo por el simple hecho de no coincidir con los ideales humanos; por tanto, muchas especies de plantas como de animales se verían fuertemente afectadas. Esto incluye especies que no sean tan carismáticas como algunos reptiles, depredadores topos, entre otros. Critica también el hecho de que esta fusión no asegura que las personas acepten o sean más “amables” con la naturaleza solo por la combinación de estos dos factores.

La fuerte crítica de Soulé a la nueva conservación representa una postura radical de lo que se propone en esta corriente. En la realidad actual, a escala global el crecimiento poblacional humano es inminente y exponencial, por lo que las propuestas como la formación de reservas naturales se quedan rezagados para enfrentar los problemas actuales en la conservación. Además, es necesario

considerar que la creación de estas áreas, en su mayoría no consideran las necesidades de las personas que están en zonas circundantes. Estas áreas protegidas se decretan de acuerdo a las normas de cada país y con base en un polígono superficial, pero antes de que fueran zonas protegidas, estas áreas muy probablemente fueron zonas utilizadas por los mismos pobladores, lo cual genera rechazo y en ocasiones conflictos por la creación de las mismas y en consecuencia un inminente rechazo hacia estos métodos de conservación. En este sentido, ignorar la idea de involucrar a los humanos como parte de la conservación, tampoco es una verdadera conservación.

Hasta cierto punto, resulta fácil discutir sobre un marco conceptual en relación a la conservación y denotar los límites de lo que es o no correcto, sobre lo que implica o no conservar; sin embargo, en la vida real existen conflictos humano-naturaleza que abarcan temas y situaciones más complejas que no son consideradas dentro del marco conceptual, por lo que se amenaza el verdadero fin del concepto. Por ello es necesario concordar con la idea de que no se puede simplemente quitar el factor humano de la ecuación, por el contrario, involucrar a las personas puede representar una correcta estrategia para una correcta relación, sin llegar al extremo como se promueve en la nueva conservación.

Adicionalmente, otra corriente que surgió en 2010 complemento del concepto de conservación es el de la conservación compasiva (Wallach *et al.* 2010, Bekoff 2013, Ramp & Bekoff 2015), la cual se fundamenta en la premisa de que la conservación debe abordarse desde la compasión, razón por la cual ha sido ampliamente criticada. Básicamente, esta nueva propuesta tiene como principios

esenciales que las vidas individuales importan por derecho propio y debe existir un principio de coexistencia pacífica en caso de existir un conflicto humano-vida silvestre. Uno de los cuestionamientos hacia este pensamiento es que se ignora todo aquello que no esté englobado en un individuo *per se*, como lo son las poblaciones, comunidades, etc. Esta corriente conceptual se contrapone a ideas como el control de especies invasoras o el manejo de especies que puedan estar en peligro de extinción, pues se argumenta que el dañar o matar especies en pro de la protección o conservación de otras no es justificable. Esta ideología se ha ganado fuertes críticas; sin embargo, existen argumentos de esta corriente que si pueden ser considerados como conservación, como lo es el caso de las especies bandera, es decir, aquellas especies que en su individualidad promueven la protección de un conjunto de especies más grandes. Por ejemplo, se puede proteger a una sola ballena y como consecuencia repercutir sobre la protección de otros cetáceos y especies menores. Este ejemplo se repite con especies como jaguares, osos y otras especies carismáticas. Bajo dicho enfoque, se considera que es posible hablar de conservación (Luque-Lora 2023).

Mantener una perspectiva tajante sobre no involucrar a la especie humana como parte de la conservación no es adecuado. Es necesario dejar de considerar al humano como un ente externo a los ecosistemas y su dinámica e incluirlo en el análisis como un conjunto, lo que permitirá determinar de manera objetiva el impacto y las implicaciones que se tienen sobre la vida en el planeta. Además, la inclusión de temas socioambientales debe tener una perspectiva multidisciplinaria para entender los cambios que suceden en los sistemas socioecológicos, ya sea desde

un ámbito económico, social, ecológico e incluso evolutivo, lo que es primordial para la construcción de futuros sustentables (Castillo *et al.* 2009).

La percepción que las personas tienen sobre la naturaleza cambia dependiendo del contexto social y económico. Esto implica un reto cuando se habla de la conservación, puesto que es necesario involucrar a todos los sectores independientemente de su contexto socioeconómico. Además, la percepción de las personas respecto a la naturaleza cambia dependiendo de su entorno, ya sea urbano o rural.

El valor de la naturaleza es diferente en personas que han vivido toda su vida rodeados de naturaleza o que obtienen una serie de servicios ecosistémicos directamente del sistema, en comparación con aquellas personas que están en un ambiente urbanizado y muchas veces desconocen el origen y la importancia de los beneficios que se obtienen de la naturaleza. Esto implica que se deban de proponer estrategias de conservación diferentes para los diferentes sectores (Pisanty *et al.* 2009). Estrategias como la educación ambiental, divulgación científica, la creación de centros ecoturísticos que tengan derrama económica sobre los pobladores de alguna zona conservada y el mejoramiento de leyes e instituciones que protejan a las especies son algunas de las estrategias que se han propuesto para conservar (Pisanty *et al.* 2009).

Una vertiente que es crucial considerar es el margen legal para la protección y conservación de especies tanto de flora como de fauna silvestre es el entendimiento de las leyes de cada país. En México, las especies catalogadas dentro de algún estatus de conservación están protegidas y reconocidas por el Diario Oficial de la Federación (2019) bajo la norma ecológica

NOM-059- SEMARNAT-2019. La mayoría de las especies que se encuentra en esta normativa son especies que en principio se encuentran en peligro de extinción. Para esto se consideran factores como distribución, densidad poblacional, hábitos, historias de vida, entre otras características (García-Aguilar *et al.* 2017). La problemática radica en que los criterios utilizados para la inclusión o categorización de las especies muchas veces no es el más adecuado e incluso suelen ser contradictorios de acuerdo a lo que se plantea. Dentro de las especies que se encuentran en la norma y no deberían de estar dentro son aquellas especies que en la actualidad se encuentran extintas, también aquellas cuyas poblaciones no presentan ningún riesgo de extinción, pero si responde a intereses del país (García-Aguilar *et al.* 2017).

Esto da como resultado que en la normativa existan especies que son importantes y están en riesgo, pero no son consideradas dentro de la norma, por diferentes razones, como puede ser por una cuestión de conflicto de intereses. Por ejemplo, en García-Aguilar *et al.* (2017) se hace una fuerte crítica al respecto, puesto que en su investigación encontraron que solo el 10% de los mamíferos tienen soporte técnico para ser incluidos de manera justificable dentro de la norma pese a que se exige una documentación que demuestre el riesgo de extinción de las especies, por lo que muchas especies podrían estar sobrevaloradas sin ser necesaria su inclusión dentro de la misma. Del mismo modo se encontró que incluso en las especies endémicas, donde se esperaría encontrar que la mayoría de estas especies están consideradas dentro de una categoría de riesgo, en realidad solo un pequeño porcentaje se incluye si se compara con otras listas de conservación

como la UICN, en este caso se corre el riesgo de estar infravalorando a especies de vital importancia. Por lo tanto, es importante hacer una mejora y cuestionarse sobre el método de evaluación por el que las especies entran a dicha norma. Esto es importante porque muchas especies de fauna silvestre pueden verse afectadas únicamente porque no son consideradas dentro de las normativas que promueven la conservación (García-Aguilar *et al.* 2017).

Conclusión

El concepto de conservación ha sido complejo desde sus orígenes, porque existen muchos factores que deberían ser considerados. Las nuevas corrientes del pensamiento proponen nuevas perspectivas al concepto y si bien han recibido críticas, también dan la pauta para cuestionarse y modificar los conceptos previos. Inevitablemente, considerar el factor humano en este nuevo concepto ya es una urgencia, ante sus innegables impactos sobre la dinámica de los ecosistemas. Finalmente, las nuevas estrategias de conservación deberán forzosamente considerar al factor humano, estableciendo metas claras y objetivas, bajo un concepto claro de conservación.

Agradecimientos

El presente documento surgió como producto del análisis solicitado por Jesús García Grajales dentro de la asignatura de Ecología de Vertebrados en la Maestría en Manejo de Fauna Silvestre de la Universidad del Mar. Agradezco a la Secretaría de Humanidades, Ciencia y Tecnología (SEHCYT) por la beca otorgada para los estudios de posgrado. Un revisor anónimo proporcionó valiosos

comentarios para enriquecer el trabajo final.

Referencias

- Bekoff, M. 2013.** Ignoring nature no more: the case for compassionate conservation. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Castillo, A., V. Corral-Verdugo, E. González-Gaudiano, L. Paré, M. F. Paz, J. Reyes & M. Schteingart. 2009.** Conservación y sociedad. Pp:761-801 *In:* Capital natural: Estado de conservación y tendencias de cambio. 2da ed., Conabio, México.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). 2019. Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2019,** Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo. Publicada el 6 de marzo de 2019. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- García-Aguilar, M. C., J. Luévano-Esparza & H. D. L. Cueva. 2017.** La fauna nativa de México en riesgo y la NOM-059: ¿Están todos los que son y son todos los que están? *Acta zoológica mexicana*, 33(2): 188-198.
- Giménez, R. R. 2010.** Perspectiva histórica sobre la conservación de la Naturaleza. *Encuentros en la Biología* 3(129): 39-41.
- Hall, C. M. 2010.** John Muir: Pioneer of nature preservation. Pp.229-242. *In:* W. Buttler & R. A. Russel. (eds.) *Giants of Tourism*, London, UK.
- Kareiva, P. & M. Marvier. 2012.** What is conservation science?. *BioScience*, 62(11): 962-969.
- Lalasz, R., P. Kareiva, & M. Marvier. 2011.** Conservation in the anthropocene: beyond solitude and fragility. *Breakthrough Journal* 2: 26-36.
- Luque-Lora, R. 2023.** What conservation is: A contemporary inquiry. *Conservation and Society* 21(1): 73-82.
- Minteer, B. A., & E. A. Corley. 2007.** Conservation or preservation? A qualitative study of the conceptual foundations of natural resource management. *Journal of Agricultural and Environmental Ethics*, 20: 307-333.
- Norton, B. G. 1986.** "Conservation and Preservation: A Conceptual Rehabilitation." *Environmental Ethics* 8(3):195-220.
- Pisanty, I., M. Mazari, E. Ezcurra, & P. Moreno-Casasola. 2009.** El reto de la conservación de la biodiversidad en zonas urbanas y periurbanas. Pp:719-759 *In:* Capital natural: Estado de conservación y tendencias de cambio. 2da ed., Conabio, México.
- Ramp, D. and M. Bekoff. 2015.** Compassion as a practical and evolved ethic for conservation. *BioScience* 65(3): 323-327.
- Sandbrook, C. 2015.** What is conservation? *Oryx* 49(4): 565-566.
- Soulé, M. 2014.** The "New conservation". *Conservation biology* 27(5):895-897.
- Wallach, A. D., C. N. Johnson, E. G. Ritchie & A. J. O'Neill. 2010.** Predator control promotes invasive dominated ecological states. *Ecology Letters* 13(8): 1008-1018.